

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 5936 /

**SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

31 DIC. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio "**Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°486, de fecha 13 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.292 de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2914, de fecha 10 de Diciembre de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CAROLINA PAZ VILDOSO CASTILLO**, para realizar actividades como Enfermera, parte del Equipo Biomédico.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: CAROLINA PAZ VILDOSO CASTILLO

RUT

CARGO

: Enfermera

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

FECHA INICIO

: 01.12.2013

FECHA TERMINO

: 31.12.2013

REMUNERACION

: \$2.750.- Monto bruto mensual por ficha efectivamente aplicada, con un tope de 60 fichas y rendimiento máximo de 2 fichas por hora, con horario flexible según necesidades del Centro de Salud mandante.

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°486, de fecha 13 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1.292 de fecha 21 de Marzo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando nómina rutificada a adolescentes a los que se les aplica ficha clap, área biomédico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECRETARIO
MUNICIPAL**

SRP/POE/MJG/ada.-

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

ALCALDE